

Gobierno del Estado de Sinaloa

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-25000-19-1732-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1732

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferidos en materia de Salud a la Entidad Federativa en 2024 y en su caso, recursos ejercidos en 2025, a través de los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los Convenios y Acuerdos de Colaboración y Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Entidades Federativas para ser ejercidos en materia de Salud, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Entidades Federativas en materia de Salud, en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,102,556.9
Muestra Auditada	2,623,430.5
Representatividad de la Muestra	84.6%

Los recursos del gasto federalizado transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Sinaloa para ser ejercidos en materia de salud fueron por 3,102,556.9 miles de pesos, integrados por 2,246,430.8 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, 773,091.4 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral y 83,034.7 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, de los cuales se revisó una muestra de 2,623,430.5 miles de pesos, que representó el 84.6%.

De los recursos en especie acordados por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar por 265,876.9 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó entradas al almacén y las remisiones de producto por 250,776.9 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y se valide el cierre del ejercicio 2024.

Resultados

Control Interno

Resultado núm. 1

Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2024 se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud de Sinaloa (SSS), ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024 (Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024), con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades entre las que destacan las siguientes:

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
TRANSFERIDOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2024

Fortalezas	Debilidades
AMBIENTE DE CONTROL	
Los SSS acreditaron que contaron con normas generales, políticas y lineamientos de observancia obligatoria para todos los servidores públicos en materia de control interno, alineadas con el “Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa”.	
Los SSS contaron con un Reglamento Interior, un Código de Ética y con el Código de Conducta de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa, los cuales son difundidos por medio del Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” y son de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	
Los SSS contaron con un Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal de la Rama Médica, Paramédica y Grupos Afines, autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el ejercicio fiscal 2024.	
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	
Los SSS están alineados al “Programa Sectorial de Salud 2019-2024”, así como al “Programa Estatal de Desarrollo 2022-2027”, en los cuales se establecen las estrategias, los objetivos, metas e indicadores del sector salud.	Los SSS no tienen identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
Los SSS contaron con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del plan estratégico.	
Los SSS formalizaron un Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), el cual se integró por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y adjetivas de la administración de la institución.	
Los SSS implementaron acciones para mitigar y administrar los riesgos, por medio de la elaboración de un Programa de Trabajo del Órgano Interno de Control.	
ACTIVIDADES DE CONTROL	
Los SSS contaron con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.	Los SSS no contaron con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.
Los SSS contaron con sistemas informáticos para el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	
Los SSS tienen un Manual General de Organización autorizado, en el que se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos de la institución.	
Los SSS contaron con un Plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, los cuales están asociados a los procesos y actividades de los SSS.	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
Los SSS asignaron responsables para elaborar la información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de Contabilidad Gubernamental; de Transparencia y Acceso a la Información Pública; de Fiscalización y de Rendición de Cuentas; asimismo, cumplieron con la generación de estados financieros y las notas a los mismos.	Los SSS no elaboraron un documento para informar periódicamente al Titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.
	Los SSS no contaron con la evaluación de Control Interno o de riesgos en el último ejercicio de los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas.
SUPERVISIÓN	
Los SSS realizaron el Programa de Trabajo del Órgano Interno de Control y Evaluación en la Secretaría de Salud y en los Servicios de Salud de Sinaloa 2024, y se evalúan los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	
En el último ejercicio la Dirección de Auditoría Interna del OIC de los SSS, realizó auditorías internas a los procesos sustantivos y adjetivos (recursos humanos, financieros y materiales, así como la prestación de los servicios de salud) en las unidades médicas; administrativas y sistemas de control y al final se generó un "Informe Final de Auditoría", el cual fue entregado a los auditados.	
Asimismo, se realizó auditoría externa de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 de los Servicios de Salud de Sinaloa para dictaminar los estados financieros, realizado por Despacho Externo, el cual entregó el Informe firmado por Auditor Independiente, de fecha 25 de marzo de 2025 a los SSS.	

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 87.1 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a los SSS en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

Resultado núm. 2

Al Gobierno del Estado de Sinaloa le fueron asignados recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 por 4,883,216.8 miles de pesos, integrado por 3,761,213.8 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del ejercicio fiscal 2024 (FASSA 2024), por 902,995.7 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral del ejercicio fiscal 2024 (Programa U013 2024); 135,972.6 miles de pesos de dos convenios de coordinación en materia de infraestructura con cargo al Programa U013 2024; 69,377.4 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social (Programa E001 2024) y 13,657.3 miles de pesos de dos convenios de coordinación en materia de infraestructura con cargo al Programa E001 2024, de los cuales, para su recepción, suscribió los convenios y acuerdos correspondientes, y sus modificatorios de acuerdo con la normativa aplicable.

De lo anterior, el Gobierno del Estado de Sinaloa derivado de la concurrencia con la Federación en materia de salubridad general en el marco del Acuerdo Nacional para la Federalización del Sistema de Salud para el Bienestar suscribió el 20 de junio de 2023 con la Secretaría de Salud (SSA) y el IMSS-BIENESTAR, el Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en el Estado de Sinaloa (Convenio de Coordinación), por lo que para el ejercicio fiscal 2024 se suscribió el Primer Convenio Modificador del Convenio de Coordinación en el que se estableció que el IMSS-BIENESTAR gestionaría las adecuaciones presupuestarias correspondientes ante la SSA y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de los recursos correspondientes del FASSA 2024 al presupuesto del IMSS-BIENESTAR relativos al pago de servicios personales y gasto de operación que se transfirieron, al respecto el IMSS-BIENESTAR solicitó a la SHCP el traspaso de 2,659 plazas y sus recursos relacionados del Ramo 33 al Ramo 47 por un importe de 1,508,124.1 miles de pesos; asimismo, se realizaron reducciones por 72,131.1 miles de pesos derivado de las economías de las partidas específicas de gasto, concernientes a las previsiones salariales los

cuales fueron enviados al Ramo 23 y ampliaciones correspondientes a las previsiones para mantener la homologación salarial del personal regularizado y formalizado por 65,472.3 miles de pesos, para dar un total de recursos disponibles del FASSA 2024 al Gobierno del Estado de Sinaloa por 2,246,430.8 miles de pesos.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Sinaloa para el Programa U013 2024 suscribió el 09 de febrero de 2024 el Acuerdo de Coordinación para la transferencia de recursos presupuestarios para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud (Acuerdo de Coordinación U013 2024), en el que se establecieron los mecanismos respecto a la transferencia a las Entidades Federativas concurrentes vía subsidios de los recursos líquidos y en especie, por lo anterior el IMSS-BIENESTAR le retuvo recursos líquidos por 451,497.9 miles de pesos para la adquisición, distribución y demás costos asociados a la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos, material de curación y demás insumos, y entregarlos a la entidad federativa en especie, cabe mencionar que de estos recursos retenidos el IMSS-BIENESTAR liberó recursos por 185,620.9 miles de pesos y los transfirió al Gobierno del Estado de Sinaloa, para dar un total de recursos disponibles del Acuerdo de Coordinación del Programa U013 2024 por 637,118.8 miles de pesos; además, suscribió los convenios de coordinación en materia de infraestructura con cargo al Programa U013 2024 números PM-U013-2024-SINALOA-25, el 25 de marzo de 2024 por 38,972.6 miles de pesos y PO-U013-SN-2024-SINALOA-25, el 05 de julio de 2024 por 97,000.0 miles de pesos.

Por último, el Gobierno del Estado de Sinaloa suscribió el 24 de mayo de 2024 el Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el fortalecimiento de acciones que permitan contribuir a garantizar el derecho a la protección de la salud de las personas sin seguridad social (Convenio de Coordinación E001 2024) del Programa E001 2024 por 69,377.4 miles de pesos, y los convenios de coordinación en materia de infraestructura con cargo al Programa E001 2024 números PMA-E001-2024-SINALOA 25, el 15 de mayo de 2024 por 11,866.4 miles de pesos y PMA-E001-1-2024-SINALOA-25, el 17 de junio de 2024 por 1,790.9 miles de pesos.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Sinaloa recibió recursos del FASSA por 2,246,430.8 miles de pesos, del Programa U013 2024 por 637,118.8 miles de pesos; 135,972.6 miles de pesos de dos convenios de coordinación en materia de infraestructura con cargo al Programa U013 2024, del Programa E001 2024 por 69,377.4 miles de pesos, y 13,657.3 miles de pesos de dos convenios de coordinación en materia de infraestructura con cargo al Programa E001 2024, para un total de recursos recibidos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 por 3,102,556.9 miles de pesos.

Resultado núm. 3

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa (SAF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los

recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 por cada fondo y programa, que incluye una cuenta bancaria para la ministración de los recursos líquidos del FASSA 2024, que se abrió antes de los primeros 10 días hábiles de diciembre de 2023, y que se notificó para efectos de la radicación de los recursos a la Dirección General de Programación y Presupuesto “C” (DGPYP “C”) de la SHCP; asimismo, una cuenta bancaria para la ministración de los recursos en numerario del Programa U013 2024 y una cuenta bancaria para la ministración de los recursos por cada uno de los dos Convenios de Coordinación en materia de infraestructura celebrados con el IMSS-BIENESTAR; una cuenta bancaria para la ministración de los recursos del Programa E001 2024, y por cada uno de sus dos Convenios de Coordinación en materia de infraestructura; además, las cuentas bancarias correspondientes a los Programas U013 2024 y E001 2024, se notificaron en tiempo y forma al IMSS-BIENESTAR. Por otra parte, los Servicios de Salud de Sinaloa (SSS) abrieron una cuenta bancaria productiva para la recepción, administración y manejo de los recursos y los rendimientos financieros del FASSA 2024; del Programa U013 2024; una cuenta bancaria para la recepción, administración y manejo de la aportación solidaria estatal en la que el Gobierno del Estado de Sinaloa por medio de la SAF realizó las aportaciones solidarias estatales a los SSS, así como una cuenta bancaria para la recepción de los recursos por cada uno de los dos Convenios de Coordinación en materia de infraestructura del Programa U013 2024; para los recursos del Programa E001 2024, y otra por cada uno de sus dos Convenios de Coordinación, las cuales se notificaron en tiempo y forma a la SAF; sin embargo, los SSS no acreditaron la notificación al IMSS BIENESTAR, de la apertura de la cuenta bancaria que corresponde a un Convenio de Coordinación del Programa U013 2024.

El Órgano Interno de Control y Evaluación de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SSS-OICyE-040/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 4

La Federación transfirió al Gobierno del Estado de Sinaloa, por medio de la SAF conforme al calendario publicado, los Recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 por un total de 3,102,556.9 miles de pesos, los cuales no se gravaron o afectaron en garantía, y ésta, a su vez, los transfirió a los SSS dentro del plazo establecido en la normativa; los cuales se distribuyeron de la manera siguiente:

- a) Los correspondientes al FASSA 2024 por 2,246,430.8 miles de pesos, mediante transferencias líquidas por 2,231,025.7 miles de pesos, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales, y 15,405.1 miles de pesos por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Sinaloa, relativas a pagos al Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC), a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE) y al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA) (recursos virtuales).

- b) Los recursos del Programa U013 2024 en numerario (líquidos) por 637,118.8 miles de pesos. Cabe mencionar que de los recursos en especie acordados para su entrega por medio del IMSS-BIENESTAR por 265,876.9 miles de pesos, la entidad federativa reportó en registros contables y presupuestarios y proporcionó órdenes de remisión de insumos con sello de recibido por 250,776.9 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024 (ver resultado número 18 del presente informe).
- c) Los recursos de los dos Convenios de Coordinación en materia de infraestructura con cargo al Programa U013 2024 por un total de 135,972.6 miles de pesos.
- d) Los recursos del Programa E001 2024 y los que corresponden a sus dos Convenios de Coordinación por un total de 83,034.7 miles de pesos.

Adicionalmente, se constató que la SAF, para cumplir con los compromisos acordados del Programa U013 2024, realizó la aportación solidaria estatal líquida por 462,727.2 miles de pesos y en especie por 198,311.7 miles de pesos, para un total de 661,038.9 miles de pesos, dentro del plazo establecido en la normativa y de conformidad con lo pactado. Cabe señalar que, en las cuentas bancarias de la SAF en las que se depositaron los recursos líquidos, se generaron rendimientos financieros de la siguiente manera:

- a) Al 31 de diciembre de 2024 se generó un total de 703.4 miles de pesos, que se integra por 650.1 miles de pesos del FASSA 2024, 9.3 miles de pesos del Programa U013 2024, 34.6 miles de pesos de los Convenios de Coordinación con cargo al Programa U013 2024 y 9.4 miles de pesos del Programa E001 2024 y sus dos Convenios de Coordinación.
- b) Asimismo, se generaron rendimientos financieros del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 en las cuentas bancarias del FASSA 2024 y de los dos Convenios de Coordinación con cargo al Programa U013 2024 por 4.7 miles de pesos y 0.1 miles de pesos, respectivamente, para un total de 4.8 miles de pesos.

De lo anterior, se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 708.2 miles de pesos, antes de la auditoría, integrados por 654.8 miles de pesos del FASSA 2024, 44.0 miles de pesos del Programa U013 2024 y sus dos Convenios de Coordinación en materia de infraestructura y 9.4 miles de pesos del Programa E001 2024 y sus dos Convenios de Coordinación; sin embargo, 8.5 miles de pesos al 15 de enero de 2025 que correspondieron a los generados en la cuenta bancaria del Programa E001, 44.8 miles de pesos al 15 de abril de 2025 que incluye 43.9 miles de pesos del Programa U013 2024 y sus dos convenios de coordinación en materia de infraestructura y 0.9 miles de pesos de los Convenios de coordinación en materia de infraestructura del Programa E001 2024; y de manera posterior, 654.8 miles de pesos del FASSA 2024, antes de la auditoría; cabe señalar que 699.6 miles de pesos se reintegraron fuera del plazo establecido en la normativa, monto que incluyó los generados en la cuenta bancaria del FASSA 2024 por 654.8 miles de pesos, del Programa U013 2024 y sus dos Convenios de Coordinación por 43.9 miles de pesos, y de los Convenios de Coordinación con cargo al Programa E001 2024 por 0.9 miles de pesos; aunado a que la

SAF no transfirió los rendimientos financieros a los SSS para su aplicación en los fines del fondo y programas; además, los SSS informaron de manera extemporánea al IMSS-BIENESTAR el monto y la fecha de la transferencia de los recursos federales líquidos.

El Órgano Interno de Control y Evaluación de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SSS-OICyE-040/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 5

Las cuentas bancarias que la SAF utilizó para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2024 y de los Programas U013 2024 y E001 2024 fueron específicas y productivas, ya que no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas; asimismo, se verificó que el saldo de las cuentas bancarias es coincidente con los saldos registrados contable y presupuestariamente al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025.

Resultado núm. 6

Los SSS recibieron los recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 por un total de 3,102,556.9 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva por cada fondo, programa y convenio, monto que incluye los recursos del FASSA 2024 por 2,246,430.8 miles de pesos, mediante transferencias líquidas por 2,231,025.7 miles de pesos y 15,405.1 miles de pesos por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados por cuenta del Gobierno del Estado de Sinaloa; los del Programa U013 2024 en numerario (líquidos) por 637,118.8 miles de pesos, de sus dos Convenios de Coordinación en materia de infraestructura por un total de 135,972.6 miles de pesos; y los del Programa E001 2024 y sus dos Convenios de Coordinación por un total de 83,034.7 miles de pesos.

Asimismo, las cuentas bancarias de los SSS generaron rendimientos financieros por 10,321.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 que incluyen 8,803.8 miles de pesos del FASSA 2024, 426.8 miles de pesos del Programa U013 2024, 872.1 miles de pesos de los Convenios de Coordinación con cargo al Programa U013 2024 y 218.4 miles de pesos del Programa E001 2024 y sus dos Convenios de Coordinación; asimismo, 1,016.7 miles de pesos de enero a marzo de 2025 que incluyen 737.2 miles de pesos del FASSA 2024, 69.8 miles de pesos del Programa U013 2024, 189.8 miles de pesos de los Convenios de Coordinación con cargo al Programa U013 2024 y 19.9 miles de pesos del Programa E001 2024 y sus dos Convenios de Coordinación, para un total de 11,337.8 miles de pesos.

Por otra parte, se constató que en las cuentas bancarias de los Convenios de Coordinación con cargo al Programa U013 2024 y las que corresponden al Programa E001 2024 no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas, y que sus saldos bancarios al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 se conciliaron con los saldos pendientes de

pago reportados en los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a las mismas fechas; sin embargo, las cuentas bancarias que los SSS abrieron para la recepción y manejo de los recursos líquidos del FASSA 2024 y del Programa U013 2024 no fueron específicas, ya que utilizaron tres cuentas bancarias adicionales para el pago de servicios personales y terceros institucionales, en las que se identificaron otras fuentes de financiamiento, lo que impidió verificar si los saldos de dichas cuentas bancarias correspondieron a los saldos pendientes de pago reportados en los registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025.

El Órgano Interno de Control y Evaluación de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SSS-OICyE-040/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 7

La Secretaría de Salud (SSA), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Gobierno del Estado de Sinaloa suscribieron un convenio de coordinación, cuyo objeto fue establecer compromisos con estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables y en sus respectivos ámbitos de competencia, con el fin de que la entidad federativa transfiriera al IMSS-BIENESTAR los recursos destinados a la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación; como consecuencia de esto se determinó que el Gobierno del Estado de Sinaloa no acreditó dicha transferencia al Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI).

2024-A-25000-19-1732-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Sinaloa, en lo subsecuente, implemente los mecanismos de acción para que transfiera al Fondo de Salud para el Bienestar los recursos destinados a la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 8

La SAF y los SSS registraron en su sistema contable y presupuestario los recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024, que incluyeron:

- a) Los recursos del FASSA 2024 por un total de 2,246,430.8 miles de pesos que se integran de las transferencias líquidas por 2,231,025.7 miles de pesos y 15,405.1 miles de pesos por afectaciones presupuestales por pagos a terceros efectuados por cuenta del Gobierno del Estado de Sinaloa; asimismo, la SAF y los SSS registraron los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias por 654.8 miles de pesos y 9,541.0 miles de pesos, respectivamente.
- b) Los recursos del Programa U013 2024 recibidos en numerario por 637,118.8 miles de pesos; asimismo, la SAF y los SSS registraron los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias por 9.3 miles de pesos y 496.6 miles de pesos, respectivamente;
- c) Los recursos de los dos Convenios de Coordinación en materia de infraestructura con cargo al Programa U013 2024 por un total de 135,972.6 miles de pesos; asimismo, la SAF y los SSS registraron los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias por 34.7 miles de pesos y 1,061.9 miles de pesos, respectivamente.
- d) Los recursos del Programa E001 2024 y sus dos Convenios de Coordinación en materia de infraestructura por un total de 83,034.7 miles de pesos; asimismo, la SAF y los SSS registraron los rendimientos generados en sus cuentas bancarias por 9.4 miles de pesos y 238.3 miles de pesos, respectivamente.

Resultado núm. 9

Los SSS registraron en su sistema contable y presupuestario los egresos realizados con recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 al 31 de marzo de 2024 por 3,098,692.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de auditoría de las erogaciones por 2,619,566.4 miles de pesos, de la que se constató lo siguiente:

- a) De las erogaciones por 2,032,212.8 miles de pesos pagadas con recursos del FASSA 2024, 2,025,491.1 miles de pesos corresponden al capítulo de gasto 1000 “Servicios Personales” y 6,721.7 miles de pesos al capítulo de gasto 3000 “Servicios Generales”, las cuales se soportaron en la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes, que la documentación se canceló con un sello con la leyenda de Operado con recursos del FASSA: “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud” Ejercicio Fiscal 2024, y que contó con los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) vigentes.
- b) De las erogaciones por 555,314.9 miles de pesos pagadas con recursos del Programa U013 2024, 363,865.7 miles de pesos corresponden al rubro de Remuneraciones al personal, 40,932.6 miles de pesos al rubro de Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos, 75,980.9 miles de pesos al rubro de Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades y 74,535.7 miles de pesos al rubro de Gastos de operación, las cuales se soportaron en la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes, que la documentación se canceló con un sello con la leyenda de Operado con recursos

presupuestarios federales del programa: "IMSS-BIENESTAR Prestación Gratuita de Servicios de Salud. Medicamentos y demás Insumos Asociados 2024" Ejercicio Fiscal 2024 y que contó con los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) vigentes. Asimismo, las operaciones con recursos del Programa U013 2024 no se ejercieron en las partidas restringidas en el Acuerdo de Coordinación.

- c) De las erogaciones por 32,038.7 miles de pesos pagadas con recursos de los Convenios de Coordinación en materia de infraestructura de los Programas U013 2024 y E001 2024, 19,148.2 miles de pesos corresponden al capítulo de gasto 3000 "Servicios Generales" con cargo a los convenios de coordinación del Programa U013 2024, y 12,890.5 miles de pesos del capítulo de gasto 6000 "Inversión Pública", cifra que incluye 10,588.3 miles de pesos y 2,302.2 miles de pesos con cargo a los convenios de coordinación del Programa U013 2024 y del Programa E001 2024, respectivamente; además, que las erogaciones se identificaron con un sello con las leyendas, Operado con recursos presupuestarios federales del programa: "IMSS-BIENESTAR Prestación Gratuita de Servicios de Salud. Medicamentos y demás Insumos Asociados 2024" Ejercicio Fiscal 2024 y "Operado con recursos presupuestarios federales del programa E001 "Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social" del Ejercicio Fiscal 2024".

Destino de los Recursos

Resultado núm. 10

Al Gobierno del Estado de Sinaloa le fueron asignados recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024, que incluyeron los recursos del FASSA 2024 por 2,246,430.8 miles de pesos, de los que al 31 de diciembre de 2024 se comprometieron 2,246,370.6 miles de pesos, de los cuales se devengaron 2,243,403.3 miles de pesos que representaron el 99.8% de los recursos asignados y se pagaron 2,240,840.8 miles de pesos; asimismo, al 31 de marzo de 2025 se devengaron 2,246,157.9 miles de pesos que representaron el 99.9% de los recursos asignados y pagaron 2,246,073.2 miles de pesos; de lo anterior, se determinaron recursos no comprometidos por 60.2 miles de pesos, y no pagados por 297.4 miles de pesos; de los cuales, 188.2 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, antes de la auditoría; sin embargo, fuera del plazo establecido en la normativa; además, quedan pendientes por reintegrar a la TESOFE los recursos por 169.4 miles de pesos; aunado a que no fueron aplicados en los objetivos del fondo.

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2024	Devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Devengado al 31 de marzo de 2025	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2025
Servicios Personales	2,025,610.9	2,025,610.5	2,024,312.9	90.1	2,025,491.1	90.2	2,024,312.9	2,025,491.1
Materiales y Suministros	80,431.5	80,391.8	80,358.5	3.5	80,391.8	3.5	79,871.5	80,307.1
Servicios Generales	121,482.0	121,482.0	119,845.6	5.4	121,437.6	5.4	119,344.1	121,437.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18.9	0.0	0.0	0	0.0	0	0.0	0.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,887.5	18,886.3	18,886.3	0.8	18,837.4	0.8	17,312.3	18,837.4
Total	2,246,430.8	2,246,370.6	2,243,403.3	99.8	2,246,157.9	99.9	2,240,840.8	2,246,073.2

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Asimismo, los recursos asignados al Gobierno del Estado de Sinaloa en materia de salud, incluyeron los acordados del Programa U013 2024, de los que a los SSS le fueron transferidos recursos en numerario (líquidos) por 637,118.8 miles de pesos, que al 31 de diciembre de 2024 se comprometieron y devengaron 637,094.2 miles de pesos, que representaron el 70.5% de los recursos acordados, y se pagaron 624,870.1 miles de pesos a la misma fecha; y al 31 de marzo de 2025 se pagaron los recursos por 637,094.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2024 por 24.6 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE antes de la revisión; sin embargo, fuera del plazo establecido en la normativa, y no fueron aplicados en los objetivos del programa.

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
TRANSFERIDOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS
PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto acordado	Comprometido y devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos acordados	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2025
Recursos en numerario (líquidos)					
Remuneraciones al personal	363,867.2	363,865.7	40.3	354,073.1	363,865.7
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	76,959.3	76,937.7	8.5	76,937.7	76,937.7
Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades	80,659.3	80,659.0	8.9	79,352.4	80,659.0
Gastos de operación	115,633.0	115,631.8	12.8	114,506.9	115,631.8
Subtotal numerario	637,118.8	637,094.2	70.5	624,870.1	637,094.2
Recursos en especie*					
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	265,876.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Subtotal especie	265,876.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	902,995.7	637,094.2	70.5	624,870.1	637,094.2

FUENTE: Informe del ejercicio de los Recursos Federales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, con corte al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, proporcionado por la entidad fiscalizada.

- NOTAS:
- 1.* Cabe mencionar que, de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del IMSS-BIENESTAR por 265,876.9 miles de pesos, la entidad federativa reportó en registros contables y presupuestarios y proporcionó entradas al almacén y las remisiones de producto por 250,776.9 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024 (ver resultado número 18 del presente informe).
 2. No se consideran los rendimientos financieros generados.
 3. Al 31 de marzo de 2025, en el rubro de acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades, se informó la aplicación de recursos por 176,259.2 miles de pesos de los recursos asignados, que incluyen 112,859.3 miles de pesos de los recursos en numerario, de manera transversal 9,889.6 miles de pesos por remuneraciones al personal, 22,310.7 miles de pesos por adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos, y de manera directa por 80,659.0 miles de pesos; asimismo, 63,399.9 miles de pesos de los recursos en especie por el concepto de adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos.

Adicionalmente, se verificó que al 31 de marzo de 2025, en el rubro de acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades, los SSS informaron la aplicación de recursos por 176,259.2 miles de pesos de los recursos asignados, que incluyen 112,859.3 miles de pesos de los recursos en numerario, de manera transversal 9,889.6 miles de pesos por remuneraciones al personal, 22,310.7 miles de pesos por adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos, y de manera directa por 80,659.0 miles de pesos; asimismo, 63,399.9 miles de pesos de los recursos en especie por el concepto de adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos, lo anterior representó el 19.5% de los recursos convenidos del programa, por lo que los SSS no cumplieron con porcentaje mínimo establecido por la normativa del 20.0%.

Asimismo, los recursos en materia de salud incluyeron los recursos del Programa U013 2024 transferidos a los SSS por medio de dos Convenios de Coordinación en materia de infraestructura por 135,972.6 miles de pesos, de los que al 31 de diciembre de 2024 se comprometieron 135,456.2 miles de pesos y se devengaron y pagaron 58,780.6 miles de pesos, que representaron el 43.2% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2025 se devengaron y pagaron 135,452.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 516.4 miles de pesos y no pagados por 3.6 miles de pesos, mismos que fueron reintegrados a la TESOFE antes de la revisión y dentro del plazo establecido en la normativa; sin embargo, no fueron aplicaron en los objetivos del programa.

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS
PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2024	Devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Devengado y pagado al 31 de marzo de 2025
Servicios generales	38,972.6	38,755.8	20,222.9	14.9	20,222.9	38,755.4
Subtotal	38,972.6	38,755.8	20,222.9	14.9	20,222.9	38,755.4
Inversión pública	97,000.0	96,700.4	38,557.7	28.3	38,557.7	96,697.2
Subtotal	97,000.0	96,700.4	38,557.7	28.3	38,557.7	96,697.2
Total	135,972.6	135,456.2	58,780.6	43.2	58,780.6	135,452.6

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Finalmente, se incluyeron los recursos del Programa E001 2024 que a los SSS le fueron transferidos para realizar acciones para el fortalecimiento que permitan contribuir a garantizar el derecho a la protección de la salud de las personas sin seguridad social y los transferidos por medio de dos Convenios de Coordinación en materia de infraestructura, para un total de 83,034.7 miles de pesos, de los cuales se comprometieron 80,428.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y se devengaron y pagaron 76,691.5 miles de pesos a la misma fecha, que representaron el 92.4% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2025 se devengaron y pagaron 80,072.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no pagados por 2,961.9 miles de pesos que fueron reintegrados a la TESOFE, antes de la revisión y dentro del plazo establecido en la normativa; sin embargo, no fueron aplicados en los objetivos del programa.

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD PARA PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2024	Devengado y pagado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Devengado y pagado al 31 de marzo de 2025	% de los recursos transferidos
Materiales y Suministros	52,734.7	52,734.7	52,734.7	63.5	52,734.7	63.5
Servicios Generales	16,642.7	16,641.6	16,641.6	20.0	16,641.6	20.0
Subtotal	69,377.4	69,376.3	69,376.3	83.5	69,376.3	83.5
Convenio de Coordinación número PMA-E001-2024-SINALOA 25						
Inversión Pública	11,866.4	10,071.3	6,441.6	7.8	9,715.4	11.7
Subtotal	11,866.4	10,071.3	6,441.6	7.8	9,715.4	11.7
Convenio de Coordinación número PMA-E001-1-2024-SINALOA 25						
Inversión Pública	1,790.9	981.1	873.6	1.1	981.1	1.2
Subtotal	1,790.9	981.1	873.6	1.1	981.1	1.2
Total	83,034.7	80,428.7	76,691.5	92.4	80,072.8	96.4

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionado por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Respecto a los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024 en las cuentas bancarias donde los SSS administraron los recursos del FASSA 2024, del Programa U013 2024, de los Convenios de Coordinación del Programa U013 2024, del Programa E001 2024 y de los Convenios de Coordinación del Programa E001 2024 por 10,321.1 miles de pesos y del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 por 1,016.7 miles de pesos, para un total de 11,337.8 miles de pesos, se verificó que se ejercieron en los objetivos del FASSA 2024 por 9,466.3 miles de pesos y en las partidas autorizadas de los Programas U013 2024 y E001 2024 por 426.2 miles de pesos y 128.1 miles de pesos, respectivamente, y se reintegraron a la TESOFE 1,317.2 miles de pesos, antes de la auditoría; sin embargo, 0.7 miles de pesos de los recursos en numerario del Programa U013 2024 se reintegraron de forma extemporánea.

Por lo anterior, se determinó que los SSS reintegraron a la TESOFE recursos del FASSA 2024, así como recursos y rendimientos financieros del Programa U013 2024 de manera extemporánea; además, quedaron pendientes de reintegrar recursos del FASSA por 169.4 miles de pesos, por lo que no aplicaron la totalidad de los recursos ni los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2024, en los objetivos del FASSA 2024, de los Programas U013 2024 y E001 2024 y sus Convenios de Coordinación en materia de infraestructura respectivos, aunado a que para el Programa U013 2024 no cumplió con el porcentaje mínimo establecido para el rubro de acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por los recursos no pagados al 31 de

marzo de 2025 por 169,392.00 pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y 5,356.00 pesos por los rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro; adicionalmente, el Órgano Interno de Control y Evaluación de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SSS-OICyE-040/2025, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida la acción.

Servicios Personales

Resultado núm. 11

Con la revisión del rubro de Servicios Personales, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Los SSS pagaron al personal los conceptos de sueldo base, asignación bruta, ayuda para gastos de actualización, ayuda de despensa, previsión social múltiple y ayuda por servicios, de conformidad con los tabuladores autorizados por la SHCP para las ramas médica, paramédica y grupos afines para el ejercicio fiscal 2024; asimismo, se corroboró que los pagos por concepto de día del trabajador, día de reyes y día de las madres, se encontraron autorizados en las Condiciones Generales de Trabajo y se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables por categorías de puesto de las ramas médicas, paramédicas y grupos afín; además, no se realizaron pagos al personal con categoría de mandos medios y superiores por concepto de medidas de fin de año.
- b) De una muestra de auditoría de los expedientes de 200 trabajadores a quienes se les pagó un monto de 17,088.6 miles de pesos con recursos del FASSA 2024 y del Programa U013 2024, se constató que los SSS formalizaron la prestación de los servicios con el personal eventual mediante los contratos respectivos y los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos. Por otra parte, se verificó que se destinaron recursos del Programa U013 2024 para la contratación de una persona para realizar funciones de carácter administrativo de la cual se justificó su contratación; asimismo, se constató que el personal eventual contratado con recursos del Programa U013 2024 contó con seguridad social.
- c) Los SSS destinaron recursos del FASSA 2024 por 8,418.3 miles de pesos para el pago de 20 trabajadores que fueron comisionados al sindicato, de las cuales se verificó que las comisiones se encontraron autorizadas por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud y se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, se constató que los SSS no otorgaron licencias con goce de sueldo por comisiones a otras dependencias del sector público federal.

- d) Los SSS registraron un total de 111 bajas de personal definitivas y otorgaron un total de 74 licencias sin goce de sueldo; al respecto, se constató que no se pagaron con recursos del FASSA 2024 ni del Programa U013 2024 después de la fecha de baja del personal ni durante la vigencia de los permisos y licencias sin goce de sueldo; asimismo, se verificó que los cheques cancelados del FASSA 2024 por 4,284.4 miles de pesos, y los del Programa U013 2024 por 983.1 miles de pesos, fueron reintegrados oportunamente a sus cuentas bancarias respectivas, se reprogramaron y aplicaron en los objetivos del fondo y programa.
- e) De una muestra de auditoría de siete centros de trabajo que se integra por los hospitales generales de Culiacán Dr. Bernardo J. Gastelum, de los Mochis, de Mazatlán, El Dorado, Guamúchil y los hospitales de la Mujer y el Psiquiátrico de Sinaloa, se solicitó al titular de cada uno de los centros la validación de un total de 811 trabajadores financiados con recursos del FASSA 2024 y del Programa U013 2024, por un monto pagado de 242,988.8 miles de pesos; al respecto, se indicó que 803 trabajadores prestaron sus servicios en su lugar de adscripción y en el caso de ocho trabajadores se justificó su ausencia por motivo de licencias sindicales, comisiones y cambios de adscripción.
- f) Los SSS realizaron las retenciones y los enteros de manera oportuna al Servicio de Administración Tributaria (SAT) por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de sueldos y salarios y Asimilados a Salarios a los trabajadores por 289,620.0 miles de pesos con recursos del FASSA 2024 y 65,082.9 miles de pesos con recursos del Programa U013 2024; asimismo, retuvieron y enteraron en tiempo las cuotas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 186,204.5 miles de pesos con recursos del FASSA 2024 y 16,051.5 miles de pesos con recursos del Programa U013 2024, así como el pago de cuotas y aportaciones por Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SAR) y del Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) por 151,496.6 miles de pesos con recursos del FASSA 2024 y 9,975.6 miles de pesos con recursos del Programa U013 2024.

Resultado núm. 12

Los SSS destinaron recursos del FASSA 2024 para el pago de remuneraciones al personal que operó la prestación de servicios de salud en el estado por un monto de 2,025,491.1 miles de pesos, lo que representó el 90.2% del total de los recursos asignados, de los cuales 1,715,860.0 miles de pesos fueron destinados al pago de 8,358 trabajadores que corresponden al catálogo de las ramas médica, médica de confianza, paramédica y afín, mientras que 13,324.4 miles de pesos se destinaron al pago de 75 trabajadores que corresponden a la rama administrativa afín y personal de mando, y 296,306.7 miles de pesos correspondieron al pago de aportaciones de seguridad social, medidas de fin de año y otros gastos de nómina, importes que representaron el 84.7%, el 0.7% y el 14.6%, del total de gastos pagados en el rubro de servicios personales, respectivamente.

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
TRANSFERIDOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Descripción	Personal Permanente	Personal Eventual	Total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneracion es pagadas	% que representó del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	1,556	0	1,556	18.5	532,348.6	26.3
Paramédica	4,277	274	4,551	54	754,238.4	37.2
Afín	2,074	0	2,074	24.5	382,221.4	18.9
Médica de Confianza	177	0	177	2.1	47,051.6	2.3
Subtotal	8,084	274	8,358	99.1	1,715,860.0	84.7
Rama administrativa y personal de mando						
Administrativa Afín	26	0	26	0.3	3,545.4	0.2
Mandos Medios	49	0	49	0.6	9,779.0	0.5
Subtotal	75	0	75	0.9	13,324.4	0.7
Total nómina	8,159	274	8,433	100.0	1,729,184.4	85.4
Aportaciones y otros gastos de nómina						
Cuotas Patronales y otros conceptos de nómina					296,306.7	14.6
Total remuneraciones					2,025,491.1	100.0
Total asignado al Estado					2,246,430.8	
%					90.2	

FUENTE: Bases de datos de las nóminas de personal del ejercicio fiscal 2024 proporcionadas por la entidad fiscalizada.

Resultado núm. 13

Los SSS destinaron recursos del Programa U013 2024 por 363,865.7 miles de pesos para el pago del personal, conforme a las plantillas autorizadas antes del 31 de diciembre de 2023 por el IMSS-BIENESTAR, monto que representó el 40.3% de los recursos asignados al programa, por lo que los SSS no excedieron el porcentaje de hasta el 50.0% para el pago del personal directamente relacionado con la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social; asimismo, se verificó que no se realizaron pagos de finiquitos, indemnizaciones, pagos relativos a las partidas 12101 "Honorarios", 15401 "Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo", ni pago de impuestos estatales sobre nómina.

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
TRANSFERIDOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS
PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Descripción	Personal Permanente	Personal Eventual	Total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas	% que representó del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	352	27	379	25.7	157,446.3	43.3
Paramédica	920	149	1,069	72.4	202,713.6	55.7
Afín	11	17	28	1.9	3,705.8	1.0
Total remuneraciones	1,283	193	1,476	100	363,865.7	100.0
Total asignado al Gobierno del Estado de Sinaloa					902,995.7	
% total remuneraciones del ministrado al Estado					40.3	

FUENTE: Bases de nóminas de personal del ejercicio fiscal 2024 proporcionadas por la entidad fiscalizada.

Resultado núm. 14

Con la revisión de una muestra de expedientes de 100 expedientes de trabajadores de la rama médica, paramédica y afín pagadas con recursos del FASSA 2024, se verificó que 98 trabajadores contaron con el documento que acredita el nivel académico para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2024 por un importe de 30,401.3 miles de pesos; además, en los casos aplicables, se localizó evidencia de su registro en el portal del Registro Nacional de Profesionistas (RNP) de la Secretaría de Educación Pública (SEP); sin embargo, de 2 trabajadores, no se contó con la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2024, de conformidad con el Catálogo Sectorial de Puestos de la Secretaría de Salud, por lo que existieron pagos improcedentes por 149.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 149,468.00 pesos por el pago a dos trabajadores con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud que no cumplieron el perfil bajo el cual cobraron durante el ejercicio 2024, y 4,943.00 pesos por los rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro; adicionalmente, el Órgano Interno de Control y Evaluación de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SSS-OICyE-040/2025, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida la acción.

Resultado núm. 15

Con la revisión de una muestra de expedientes de 100 expedientes de trabajadores de la rama médica, paramédica y afín pagadas con recursos del Programa U013 2024, se verificó que 99 trabajadores contaron con el documento que acredita el nivel académico para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2024 por un importe de 47,185.2 miles de pesos; además, en los casos aplicables, se localizó evidencia de su registro en el portal del RNP de la SEP; sin embargo, de 1 trabajador, no se contó con la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró durante el ejercicio fiscal 2024, de conformidad con el Catálogo Sectorial de Puestos de la Secretaría de Salud, por lo que existieron pagos improcedentes por 308.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación que justifica el pago por 287,445.35 pesos a un trabajador que no cumplió el perfil requerido para su puesto, y por la diferencia de 21,031.00 pesos, se acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación y 127.00 pesos por los rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro; adicionalmente, el Órgano Interno de Control y Evaluación de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SSS-OICyE-040/2025, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida la acción.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

Resultado núm. 16

De siete procesos de contratación seleccionados en la muestra de auditoría, seis por Licitación Pública Nacional y uno por adjudicación directa, los SSS pagaron 370.3 miles de pesos y 37,940.2 miles de pesos con recursos del FASSA 2024 y del Programa U013 2024, respectivamente, para la contratación de bienes y servicios y para la adquisición de insumos y materiales de osteosíntesis para la realización de cirugías y procedimientos traumatológicos; asimismo, pagaron 150,391.4 miles de pesos con recursos del Programa U013 2024 y 426.2 miles de pesos con sus rendimientos financieros para el servicio integral de pruebas de laboratorio para hospitales generales, integrales, centros de salud y unidades de especialidad, 6,351.4 miles de pesos pagados con recursos del FASSA 2024 para el servicio integral de hemodiálisis para el Hospital General de Culiacán y 3,117.6 miles de pesos pagados con recursos del Programa U013 2024 para la adquisición de medicamento e insumos médicos para el Instituto Sinaloense de Cancerología, por lo que se pagó un total de 198,597.1 miles de pesos de la muestra de auditoría seleccionada; de la que el proceso de adjudicación se realizó de conformidad con la normativa; se ampararon en contratos formalizados por las instancias participantes, y fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la Licitación Pública Nacional; además, los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada "Secretaría de la Función

Pública (SFP)", ahora "Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno", tampoco bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; ni los representantes legales de las empresas participaron en los mismos procesos de adjudicación; asimismo, los proveedores adjudicados garantizaron el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, y se presentaron en tiempo y forma las fianzas cumplimiento y vicios ocultos. Por otra parte, de los recursos retenidos para su entrega en especie por 288,958.6 miles de pesos, que representaron el 32.0% de los recursos convenidos, el IMSS-BIENESTAR liberó al Estado 23,081.7 miles de pesos el 19 de noviembre de 2024 para la adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos, cabe mencionar que los SSS destinaron recursos líquidos para el pago de dichos conceptos por 76,937.7 miles de pesos.

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA
AUDITORÍA INTEGRAL A PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
CUENTA PÚBLICA 2024
MUESTRA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
(Miles de pesos)

Contrato / Convenio modificatorio	Capítulo del Gasto	Importe pagado por fuente de financiamiento			Total
		FASSA	U013	Rendimientos Financieros U013	
SSS-LPNP-007-N-1-2024	2000	0.0	311.8	0.0	311.8
	3000	8.6	62.6	0.0	71.2
SSS/MOD/008/2024	2000	0.0	34,636.1	0.0	34,636.1
	3000	255.0	62.6	0.0	317.6
SSS/MOD/066/2023	2000	0.0	2,867.1	0.0	2,867.1
	3000	106.7	0.0	0.0	106.7
Subtotal 1		370.3	37,940.2	0.0	38,310.5
SSS-LPNP-012-N-4-2024	3000	0.0	113,410.7	426.2	113,836.9
SSS/MOD/002/2024	3000	0.0	36,980.7	0.0	36,980.7
Subtotal 2		0.0	150,391.4	426.2	150,817.6
SSS-LPNP-008-003-2023	2000	0.0	3,117.6	0.0	3,117.6
SSS-LPNP-044-030-2023	3000	6,351.4	0.0	0.0	6,351.4
Subtotal 3		6,351.4	3,117.6	0.0	9,469.0
TOTAL		6,721.7	191,449.2	426.2	198,597.1

FUENTE: Expedientes Unitarios de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Pólizas contables y presupuestales proporcionados por la entidad fiscalizada.

Resultado núm. 17

Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Los bienes contratados se entregaron dentro de los plazos pactados y de conformidad con lo establecido en los contratos y convenios celebrados, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

- b) Las facturas pagadas se correspondieron con las especificaciones de los bienes y la prestación de los servicios contratados y entregados.
- c) Los SSS contaron con mecanismos de control para el registro, manejo, guarda, custodia y entrega de medicamentos a los beneficiarios finales; además, la farmacia del Instituto Sinaloense de Cancerología contó con un responsable, y en las recetas médicas se identificó el nombre del médico responsable, así como el número de recetas que se surten.

Resultado núm. 18

El Gobierno del Estado de Sinaloa suscribió el 9 de febrero de 2024 el Acuerdo de Coordinación para la transferencia de recursos presupuestarios para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud (Acuerdo de Coordinación U013 2024) en el que acordó con la Federación por medio del IMSS-BIENESTAR recursos en especie del Programa U013 2024, de los cuales la entidad federativa reportó en sus informes de avance presupuestal, entradas de almacén y acuses de recibo de los medicamentos, material de curación e insumos, una cifra que difiere con el monto acordado, sin que, a la fecha de la auditoría (19 de septiembre de 2025), presente la información que acredite la conciliación definitiva de los recursos acordados para el ejercicio fiscal 2024 entre la entidad federativa y el IMSS-BIENESTAR.

2024-A-25000-19-1732-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Sinaloa realice la conciliación definitiva de los recursos acordados del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2024, con los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Mantenimiento y Construcción de Establecimientos de Salud

Resultado núm. 19

De tres expedientes técnicos unitarios de obra de una muestra de auditoría, dos por Licitación Pública Nacional (SSS/SO/LPN/IB/011/2024 y SSS/SO/LPN/IB/002/2024) para la construcción en la fase de acabados, tercera etapa, y la conservación y mantenimiento del sistema de aire acondicionado en la primera etapa del Hospital General Culiacán, y uno por invitación a cuando menos tres personas para la modificación y adecuación de instalaciones de equipos de autoclave, lavadora y secadora de los hospitales integrales Concordia, del

Rosario, y del General Escuinapa, los SSS pagaron 29,736.5 miles de pesos y 2,302.2 miles de pesos con recursos de los Convenios de Coordinación en materia de infraestructura de los Programas U013 2024 y E001 2024, respectivamente, para un total pagado de 32,038.7 miles de pesos; además, los contratistas participantes con quienes se formalizaron los contratos se encontraron registrados y vigentes en el padrón de contratistas; asimismo, no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; además, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está formalizado por las instancias participantes y estos cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa aplicable y fueron congruentes, en su caso, con lo estipulado en las bases de la licitación.

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
CUENTA PÚBLICA 2024
MUESTRA DE OBRA PÚBLICA
(Miles de pesos)

Contrato	Convenios de Coordinación en materia de Infraestructura (CC)			Total pagado
	PO-U013-SN-2024-SINALOA-25	PM-U013-2024-SINALOA-25	PMA-E001-2024-SINALOA-25	
SSS/SO/LPN/IB/011/2024	10,588.3	0.0	0.0	10,588.3
SSS/SO/LPN/IB/002/2024	0.0	19,148.2	0.0	19,148.2
Subtotal CC U013	10,588.3	19,148.2	0.0	29,736.5
SSS/SO/INV/IB/009/2024	0.0	0.0	2,302.2	2,302.2
Subtotal CC E001	0.0	0.0	2,302.2	2,302.2
Total	10,588.3	19,148.2	2,302.2	32,038.7

FUENTE: Expedientes Unitarios de Obra Pública; pólizas contables y presupuestales proporcionados por la entidad fiscalizada.

Resultado núm. 20

Con la revisión del rubro de Mantenimiento y Construcción de Establecimientos de Salud, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Los SSS destinaron los recursos exclusivamente para las obras del Hospital General Culiacán en acabados de construcción, tercera etapa, así como la conservación y mantenimiento del sistema de aire acondicionado en su primera etapa, de conformidad con lo establecido en los anexos 2 y 3 de los convenios números PO-U013-SN-2024-SINALOA-25 y PM-U013-2024-SINALOA-25 con cargo a los recursos del Programa U013 2024 y conforme al catálogo de conceptos contratado; asimismo, se verificó que los SSS destinaron los recursos para la modificación y adecuaciones para instalaciones de equipos de autoclave, lavadora y secadora de los hospitales integrales Concordia, del Rosario, y del General Escuinapa, de conformidad con lo establecido en los anexos 1, 2 y 3 del convenio número PMA-E001-2024-SINALOA-25 con cargo al Programa E001 2024.
- b) Los SSS recibieron las obras terminadas de conformidad a lo estipulado en los contratos y convenios modificatorios y se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados;

y las modificaciones, se encontraron justificadas y formalizadas, por lo que no se aplicaron penas convencionales por incumplimiento contractual; asimismo, las obras se encontraron finiquitadas.

- c) Los SSS contaron con la documentación justificativa y comprobatoria que ampara la ejecución de las obras contratadas.

Transparencia

Resultado núm. 21

Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Sinaloa dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2024 y éste fue publicado en la página oficial de Internet; asimismo, se publicó la evaluación al FASSA del ejercicio fiscal 2023.
- b) Los SSS le remitieron al IMSS-BIENESTAR en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024 el "Programa de Gasto Federal" y el Anexo 1CAF, referente al personal contratado antes del 31 de diciembre del año inmediato anterior; de forma mensual, la información relativa a los recibos de nómina en formato XML del personal contratado y la conciliación de medicamentos de las adquisiciones realizadas, de la partida 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos"; de manera cuatrimestral, los formatos correspondientes a las partidas 22301 "Utensilios para el servicio de alimentación", 2400 "Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación", 26102 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos", 2900 "Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores", 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros" y 33903 "Servicios integrales" dentro de los plazos establecidos en la normativa.
- c) Los SSS informaron al órgano técnico de fiscalización local la suscripción del Acuerdo de Coordinación para la Transferencia de Recursos Presupuestarios, celebrado entre el IMSS-BIENESTAR y el Estado de Sinaloa para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social a que se refiere el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, Convenio de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios, con cargos a los Recursos del Programa Presupuestario E001 «Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social» que celebran, por una parte, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y, por la otra parte, El Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa Sinaloa, así como los convenios números PM-U013-2024-SINALOA-25, PO-U013-SN-2024-SINALOA-25, PMA-E001-2024-SINALOA-25 y PMA-E001-1-2024-SINALOA-25; asimismo, se verificó la publicación

de los mismos en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa y en la página de Internet de los SSS.

Resultado núm. 22

El Gobierno del Estado de Sinaloa informó de manera trimestral a la SHCP sobre el ejercicio y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos del FASSA 2024; el ejercicio del Programa U013 2024 y del Programa E001 2024, y que la información fue publicada en los medios locales de difusión, así como en su página de Internet; sin embargo, la información financiera reportada en el estado analítico del presupuesto de egresos por programa presupuestario al 31 de diciembre de 2024 no coincidió con lo reportado a la SHCP al 31 de diciembre de 2024; además, no se reportó en el destino del gasto, el programa de Inversión del FASSA 2024.

El Órgano Interno de Control y Evaluación de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SSS-OICyE-040/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 23

Los SSS remitieron a la SSA la información relacionada con el personal comisionado, los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza y del personal a cargo del programa; sin embargo, no se remitió información de los pagos retroactivos.

El Órgano Interno de Control y Evaluación de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SSS-OICyE-040/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 24

De los convenios números PM-U013-2024-SINALOA-25, PO-U013-SN-2024-SINALOA-25, PMA-E001-2024-SINALOA-25 y PMA-E001-1-2024-SINALOA-25 los SSS remitieron en tiempo a la Unidad de Infraestructura del IMSS-BIENESTAR el informe del cierre del ejercicio (Anexo 8) así como el informe del cumplimiento del objetivo, meta e indicadores (Anexo 4); asimismo, los informes mensuales del ejercicio del gasto (Anexo 6) y el reporte de acciones (Anexo 7) de los meses de abril del 2024 a marzo del 2025 para el convenio número PM-U013-2024-SINALOA-25; de los meses de julio del 2024 a marzo del 2025 para el convenio número PO-U013-SN-2024-SINALOA-25; y de los meses de junio del 2024 a marzo del 2025 para los convenios números PMA-E001-2024-SINALOA-25 y PMA-E001-1-2024-SINALOA-25 respectivamente; sin embargo, no los reportó dentro de los plazos establecidos en la normativa, ya que se identificaron atrasos, que van de cuatro hasta 47 días naturales.

El Órgano Interno de Control y Evaluación de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SSS-OICyE-040/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 350,317.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 350,317.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 10,426.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,623,430.5 miles de pesos, que representó el 84.6% de los 3,102,556.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por 2,246,430.8 miles de pesos, al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad

Social Laboral por 773,091.4 miles de pesos y al Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social por 83,034.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 0.1% de los recursos transferidos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación; además, al 31 de marzo de 2025, no se pagaron recursos por 169.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por otra parte, de los recursos transferidos en numerario (líquidos) del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 0.1% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, de los recursos transferidos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 0.4%, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación; además, al 31 de marzo de 2025, no se pagaron recursos por 3.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Adicionalmente, de los recursos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, la entidad federativa no había comprometido el 3.1%, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación; además, al 31 de marzo de 2025, no se pagaron el 0.4% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sinaloa infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y servicios personales, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General de Salud, lo que generó recuperaciones por 350.3 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Sinaloa dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, ya que no se conciliaron los montos reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre sobre el ejercicio y destino de los recursos con los registros contables y presupuestarios de los Servicios de Salud de Sinaloa; además, no se remitió la

información de los pagos retroactivos a la Secretaría de Salud y se reportaron los informes mensuales del ejercicio del gasto con atrasos a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número OICyE-404/2025 del 23 de septiembre de 2025, mediante el cual presentó información con el propósito de atender lo observado y derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 7 y 18 del presente informe se consideran como no atendidos.



OFICIO: OICyE-404/2025
EXPEDIENTE: SSS-OICyE-040/2025
ASUNTO: El que se indica.

Culiacán, Sinaloa, a 23 de septiembre de 2025.

Lic. Leonor Angelica González Vázquez.
Directora General de la Auditoría del Gasto
Federalizado "B" de la Auditoría Superior
de la Federación.
Presente.

Hago referencia al oficio DGAGF"B"/1138/2025 emitido por esa Dirección General de la Auditoría del Gasto Federalizado "B", mediante el cual presenté los resultados finales y observaciones preliminares en la cual fueron plasmados los resultados de la auditoría 1732 denominada "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud" en la cual surgieron los resultados: **Resultado 3 procedimiento 2.1, Resultado 4 procedimiento 2.2, Resultado 6 procedimiento 2.3, Resultado 10 procedimiento 4.1 y 4.2, Resultado 11 procedimiento 5.1, Resultado 29 procedimiento 8.1, Resultado 31 procedimiento 8.3 y Resultado 32 procedimiento 8.4.**

Derivado de lo anterior, con fundamento en el marco jurídico que establecen los artículos 1, 2, 3 fracción XX, 9 fracción II, 10, 90, 91, 93 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 29 fracciones XVII, XXXVIII y XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y en cumplimiento al acuerdo emitido por esta autoridad en el expediente administrativo, cuyos datos se indican al rubro, informo que una vez analizada la documentación remitida a esta autoridad, se determinó aperturar el expediente número **SSS/OICyE-040/2025** del índice de esta Autoridad, a fin de dar seguimiento a los resultados derivados de la auditoría que nos ocupa.

Anexo a la presente copia certificada de acuerdo de inicio de investigación.

Sin otro asunto en particular me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
Samuel Sánchez
Ing. Oscar Samuel Sánchez Rodríguez.
Titular del Órgano Interno de Control y
Evaluación de la Secretaría de Salud y
de los Servicios de Salud de Sinaloa.

C.c.p. Expediente.
Realizó: Lic. José Ignacio Rodríguez Chaldez.



Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán,
Sinaloa, México (667) 7592516



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
 2. Transferencia de Recursos
 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
 4. Destino de los Recursos
 5. Servicios Personales
 6. Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios
 7. Mantenimiento y Construcción de Establecimientos de Salud
 8. Transparencia
1. Control Interno: Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo o programa.
 2. Transferencia de Recursos: Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa y el Organismo Ejecutor abrieron, en forma previa a la radicación de los recursos del fondo o programa, cuentas bancarias productivas y específicas en las que se recibieron los recursos del fondo o programas del ejercicio fiscal 2024 y, en su caso, rendimientos financieros.

FASSA

Identificar si contó, dentro de los primeros 10 días naturales del mes de diciembre de 2023, con cuentas bancarias productivas y específicas, así como constatar si remitió a la Dirección General de Programación y Presupuesto la notificación y documentación para el registro.

U013

Constatar la apertura de tres cuentas bancarias, una para la recepción por parte de Finanzas o su equivalente, una para la recepción por parte del ejecutor y una para la recepción de la aportación estatal, así como verificar el envío de la documentación de

las cuentas al Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

En caso de convenios de Infraestructura para la adquisición de equipamiento (CC), conservación y mantenimiento (PM); y construcción (PO).

Constar en cada convenio la apertura de dos cuentas, una para la recepción por parte de Finanzas o su equivalente y una para la recepción por parte del ejecutor; así como el envío de la documentación de las cuentas al IMSS-BIENESTAR.

E001

En caso de contar con alguno de los convenios de adquisición de equipamiento o gasto de operación (CC), modificaciones o adecuaciones (PMA), construcción (PO) u otros.

Constar en cada convenio la apertura de dos cuentas, una para la recepción por parte de Finanzas o su equivalente y una para la recepción por parte del ejecutor; así como el envío de la documentación de las cuentas al IMSS-BIENESTAR.

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa recibió los recursos del fondo o programa, conforme a las disposiciones aplicables; asimismo, comprobar que el estado no gravó o afectó en garantía los recursos que le fueron transferidos.

Por otra parte, comprobar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente ministró íntegramente los recursos del fondo o programa junto con los rendimientos financieros generados a los organismos ejecutores en el tiempo establecido conforme a las disposiciones aplicables.

Asimismo, para el caso de los programas presupuestarios U013 y E001 comprobar que los organismos ejecutores informaron al IMSS-BIENESTAR, dentro del plazo establecido, la recepción de los recursos transferidos, señalando el monto y fecha de esta, así como el importe de los rendimientos financieros generados que le fueron ministrados.

U013

Comprobar, si es el caso, la recepción de los recursos líquidos que fueron liberados por el IMSS-BIENESTAR correspondientes a la retención en especie.

Adicionalmente se deberá constatar que la entidad federativa realizó la Aportación Solidaria Estatal dentro del plazo establecido en la normativa y de conformidad con lo pactado.

Verificar que en la cuenta bancaria utilizada por la Secretaría de Finanzas o su equivalente, y la utilizada por la Unidad Ejecutora se manejaron exclusivamente los recursos del fondo o programa del ejercicio fiscal en revisión y sus rendimientos

financieros generados, y que en ésta no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; asimismo, comprobar que el saldo de los registros contables y el saldo pendiente de pago reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 se corresponda con el saldo reportado en el estado de cuenta bancario, y que, en caso de existir diferencias, éstas se encontraron debidamente conciliadas e identificadas.

Verificar si el IMSS-BIENESTAR en el caso de las entidades federativas concurrentes (entidades que firmaron Convenio de Coordinación entre la Secretaría de Salud (SSA), el IMSS, IMSS-BIENESTAR y los estados) regresó recurso para ser administrado por la entidad Federativa.

U013 Concurrentes

Verificar que la entidad federativa, que suscribió con el IMSS-BIENESTAR el convenio de coordinación destinados a la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación, acreditó la transferencia de los recursos al Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI).

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que tanto la Secretaría de Finanzas o su equivalente, así como la Unidad Ejecutora, registraron contable y presupuestariamente los recursos federales recibidos del fondo o programa y sus rendimientos financieros generados; asimismo, comprobar que la información contable y presupuestaria sobre los recursos del fondo o programa fue coincidente, y que, en caso de existir diferencias, éstas se encontraron debidamente conciliadas.

Verificar que los registros contables y presupuestarios, tomados de una muestra seleccionada de la erogación del fondo o programa, se registraron contable, presupuestariamente y, en su caso, patrimonialmente, de acuerdo con la naturaleza de las operaciones; asimismo, comprobar que estén soportados en la documentación comprobatoria del gasto que cumple con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables o como se establezca en las disposiciones locales, que corresponde a erogaciones del fondo o programa, y que la documentación está identificada con un sello que indique el nombre del fondo o programa, origen del recurso y el ejercicio fiscal que corresponde; asimismo, constatar que se cuenta con los archivos electrónicos del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) (XML y PDF).

U013

Constatar que de la muestra seleccionada de los registros realizados no se ejerció recurso en las partidas de gasto siguientes:

a) En la partida 31901 "Servicios Integrales de Telecomunicación", no se podrá incluir el pago de telefonía celular.

b) En las partidas 32201 "Arrendamiento de edificios y locales", 39202 "Otros impuestos y derechos", 51101 "Mobiliario", 51201 "Muebles, excepto de oficina y estantería", 51501 "Bienes informáticos", 51901 "Equipo de administración", 52101 "Equipos y aparatos audiovisuales", 52301 "Cámaras fotográficas y de video", 54103 "Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos", 54201 "Carrocerías y remolques", 56201 "Maquinaria y equipo industrial", 56401 "Sistema de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial", 56501 "Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones", 56601 "Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico", 58101 "Terrenos", 62201 "Obras de construcción para edificios no habitacionales", 62301 "Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones".

4. Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE), a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, verificar que las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, se hayan cubierto los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la TESOFE, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Para el caso de los programas E001, U013 (convenios de infraestructura)

Verificar que la entidad federativa destinó los recursos federales transferidos, única y exclusivamente para cubrir el objeto de los Convenio.

Para el programa U013 indicar si de manera transversal la entidad federativa cumplió con destinar al menos el 20.0% de los recursos transferidos en acciones relacionadas con la prevención de enfermedades y la promoción de la salud.

5. Servicios Personales: Verificar que el personal contratado contó con la documentación que acredite el perfil de la plaza pagada, de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos que así lo requieran, constatar su registro en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

Corroborar que las remuneraciones efectuadas al personal con recursos del fondo o programa se ajustaron a los tabuladores autorizados, y que los pagos por concepto de prestaciones, compensaciones, bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios, vales de despensa, entre otros, se efectuaron de conformidad con las

disposiciones jurídicas aplicables, por categoría de puesto de las ramas médicas, paramédicas, grupos afín y administrativa, según corresponda.

FASSA

Verificar el porcentaje y el monto de los recursos asignados y ejercidos en remuneraciones del personal.

U013

Verificar que la entidad federativa:

a) Destinó hasta el 50.0% de los recursos federales transferidos, exclusivamente al pago de las plantillas de personal que hasta el 31 de diciembre de 2023 estuviesen autorizadas.

b) En caso de realizar nuevas contrataciones, sean hasta el porcentaje señalado.

c) Que no se hayan realizado pago de finiquitos, indemnizaciones o cualquier otro concepto similar, pagos relativos a las partidas 12101 "Honorarios", 15401 "Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo", ni pago de impuestos estatales sobre nómina.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual, y que los pagos efectuados con recursos del fondo o programa se ajustaron a lo pactado en los contratos respectivos.

a) Que las contrataciones realizadas no sean para llevar a cabo funciones de carácter administrativo.

b) Que todo el personal médico, paramédico y afín que fue contratado con cargo a los recursos federales del programa contó con seguridad social (aun en el caso de tratarse de personal eventual, siempre y cuando se constate que dicho personal laboró por un periodo mínimo de un año).

Constatar que las licencias con goce de sueldo o por comisión sindical del personal del organismo estatal de salud, del personal financiado con los recursos del fondo o programa, no se otorgaron con funciones distintas a los objetivos del programa y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar que, en caso de existir comisiones externas de personal con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal, exista la solicitud oficial en la cual se justifique la necesidad de los servidores públicos de que se trate y se exprese que los servicios que motivan la comisión no serán remunerados.

Verificar que no se realizaron pagos a personal, financiado con los recursos del fondo o programa, que causó baja temporal o definitiva, o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; asimismo, verificar el reintegro a la cuenta bancaria específica del fondo, programa o destino de los pagos cancelados a la TESOFE.

Confirmar de una muestra seleccionada, con los responsables de los centros del trabajo de los Servicios de Salud o equivalente en el estado, mediante la validación de las nóminas financiadas con los recursos del fondo o programa, que el personal laboró en los mismos durante el ejercicio fiscal sujeto a revisión.

Verificar que los Servicios de Salud o su equivalente en la entidad federativa realizaron las retenciones por los pagos de sueldos y salarios al personal financiado con los recursos del fondo o programa, así como el pago correspondiente por conceptos de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE, entre otros), sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del fondo o programa.

6. Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios: Verificar que la adquisición de bienes, medicamentos, medicamentos controlados o de alto costo y contratación de servicios o arrendamientos, financiados con los recursos del fondo y programas.

a) Se realizó conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y que en aquellos casos en los que no se ajustaron al procedimiento de licitación pública, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción.

b) Que la adquisición de bienes y contratación de servicios o arrendamientos se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa aplicable y que se sujetó a lo estipulado en las bases de la licitación, y que las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en el mismo.

c) Que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación.

U013

Constar si el IMSS-BIENESTAR liberó al estado recurso líquido correspondiente a medicamento, material de curación y demás insumos asociados, para que el estado los adquiriera por su cuenta (sólo deberá ser ejercido para adquirir medicamento).

E001, U013(Infraestructura y Equipamiento):

Verificar que los bienes adquiridos son los establecidos en los anexos de los convenios.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega de los bienes, servicios, arrendamientos, medicamentos y medicamentos controlados o de alto costo establecidos en el pedido o contrato, financiados con los recursos del fondo o programa se aplicaron las penas convencionales correspondientes.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, que los bienes o servicios adjudicados se corresponden con los que se presentan en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones pactadas en el contrato o pedido, que existen físicamente y estén en condiciones de operación.

Adicionalmente, y en aquellos casos que así se requiera, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos, y su publicación en su página de Internet, que se cuente con los resguardos correspondientes; que se haya llevado a cabo el levantamiento físico del inventario; y, en caso de que existan bajas de los bienes, éstas se encuentren reflejadas en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

Verificar mediante una muestra (inspección física o validación documental) de unidades médicas u hospitales que, en caso de haber adquirido medicamentos, medicamentos controlados o de alto costo, se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia y entrega de éstos al beneficiario final, de conformidad con la normativa aplicable.

Comprobar que, durante el ejercicio fiscal 2024 la entidad federativa recibió del IMSS-BIENESTAR, los recursos en especie (medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación de servicios) de acuerdo con el importe de los recursos presupuestarios federales retenidos para tales fines.

7. Mantenimiento y construcción de establecimientos de salud: Verificar que en las contrataciones destinadas al mantenimiento y conservación de las unidades médicas o construcción de obra de la entidad federativa, en los procesos de adjudicación se cumplió con la normativa, y que, en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento licitación, se acreditaron de manera suficiente los casos de excepción mediante los dictámenes fundados, motivados y soportados; asimismo, verificar que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación; de igual forma, verificar que la contratación de obra pública se efectuó al amparo de un contrato debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa, fue congruente con lo estipulado en las bases de la licitación y que las operaciones se realizaron conforme con los términos y condiciones pactadas, y que se presentaron en tiempo y forma las fianzas de los anticipos otorgados, de cumplimiento y vicios ocultos.

Verificar, en caso de haber celebrado Convenios para conservación y mantenimiento o construcción de establecimientos, que los recursos de los programas fueron destinados en forma exclusiva a las unidades médicas de la entidad federativa correspondientes objetos del apoyo, y conforme al catálogo de conceptos autorizados para tal fin.

Comprobar que los trabajos se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, y que, en el caso de modificaciones a las condiciones originalmente pactadas, éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y en su caso, la aplicación de penas convencionales por incumplimiento.

Constatar, mediante visita de inspección física o validación documental, que las cantidades y conceptos de obra seleccionados, se corresponden con los que presentan las estimaciones pagadas y, en su caso, calcular las diferencias encontradas; asimismo, que las obras se terminaron en el periodo pactado, que se encuentren en operación, y cumplen con las especificaciones autorizadas mediante los anexos correspondientes.

8. Transparencia: Verificar que el ente fiscalizado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo o programa; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre en los formatos de “Ejercicio del Gasto” y “Destino del Gasto” conforme al registro del presupuesto de egresos y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que en el caso de FASSA la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste fue publicado en su página de Internet; asimismo, revisar si en dicho PAE se consideró la evaluación del fondo o programa. Por último, comprobar que la evaluación se realizó y que fue publicada.

Reporte de obligaciones de las entidades federativas a la Secretaría de Salud (SSA).

U013

Verificar que la entidad federativa remitió de manera trimestral a la Secretaría de Salud, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal a cargo del programa, y difundió la información en su página de Internet o en su medio de difusión local.

Reporte de obligaciones de las entidades federativas a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Verificar que la entidad federativa remitió:

- Durante el primer trimestre del ejercicio fiscal vigente, el "Programa de Gasto Federal" de manera impresa.
- Durante el primer trimestre del año el informe denominado formato 1CAF, mediante el cual, la Entidad Federativa deberá enviar la información que permita identificar al personal contratado de manera previa al 31 de diciembre del año inmediato anterior.
- Remitir, de manera mensual, la información relativa a los recibos de nómina en formato XML del personal contratado, los cuales deberán corresponder a los puestos autorizados en el formato 2CAF, así como la justificación de las diferencias
- Informar de manera mensual la conciliación de Medicamentos la totalidad de las adquisiciones realizadas, de la partida 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos", indicando el nombre del proveedor, clave y nombre del medicamento, material de curación o insumo adquirido, unidades compradas, monto unitario, monto total y procedimiento de adquisición, mediante oficio de manera impresa.
- El desglose de partidas autorizadas y restringidas, de forma trimestral en los meses de abril (I), julio (II), octubre (III) y enero 2025 (IV) en el supuesto de que la entidad lleve a cabo el cierre del ejercicio presupuestal al 31 de diciembre del 2024, o en el mes de abril de 2025 (V), en el supuesto de que la entidad lleve a cabo el cierre del ejercicio presupuestal al 31 de marzo del 2025.
- De manera cuatrimestral, desglosado por mes, los formatos en Excel
 - a) Partida 22301 "Utensilios para el servicio de alimentación" (se deberá incluir tipo y nombre de la unidad, Clave Única de Establecimientos de Salud [CLUES], descripción de los utensilios a adquirir, cantidad, precio unitario y monto total).
 - b) Partidas del concepto 2400 "Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación" (se deberá incluir tipo y nombre de la unidad, CLUES, partida, descripción de la partida, cantidad, precio unitario y monto total; así como memoria fotográfica del antes y después de la ejecución de los recursos).
 - c) Partida 26102 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos" (se deberá incluir CLUES, número de unidades de transporte, mes y monto asignado).
 - d) Partidas autorizadas del concepto 2900 "Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores". Se deberá incluir tipo y nombre de la unidad, CLUES, partida, descripción de la partida, cantidad, precio unitario y monto total.
 - e) Partida 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros". Este reporte no podrá considerar pagos a proveedores privados de servicios médicos y deberá incluir: Razón

Social y RFC del proveedor, servicio otorgado, tipo y nombre de la Unidad, CLUES, costo unitario, monto total y folio fiscal de la factura.

f) Partida 33903 "Servicios integrales". Se deberá incluir Razón Social y RFC del proveedor, servicio otorgado, tipo y nombre de la Unidad, CLUES, costo unitario, monto total y folio fiscal de la factura.

U013 (Infraestructura)

Verificar que la entidad federativa remitió:

Convenio para adquisición de equipamiento CC

- Informe de cierre del ejercicio del gasto, a más tardar el 30 de abril de 2025, conforme a los Anexos 6 y 7.
- Informe respecto al cumplimiento del objetivo y meta referidos en la cláusula Cuarta y en el Anexo 5 de este instrumento jurídico, a más tardar el 31 de enero de 2025.

Convenio para modificaciones o adecuaciones PM

- Informes (i) del ejercicio del gasto de manera mensual, a más tardar el día quince (15) de cada mes; (ii) de reporte de acciones, a más tardar el día quince (15) de cada mes, y (iii) de cierre del ejercicio, a más tardar el 30 de abril de 2025, conforme a los Anexos 6, 7 y 8.
- Informe respecto del cumplimiento del objetivo, meta e indicadores referidos en la cláusula Cuarta y en el Anexo 4 de este instrumento jurídico, a más tardar el 31 de enero de 2025.

Convenio para modificaciones o adecuaciones PO

- Informes (i) del ejercicio del gasto de manera mensual, a más tardar el día quince (15) de cada mes; (ii) de reporte de acciones, a más tardar el día quince (15) de cada mes, y (iii) de cierre del ejercicio, a más tardar el 30 de abril de 2025, conforme a los Anexos 6, 7 y 8.
- Informe respecto del cumplimiento del objetivo, meta e indicadores referidos en la cláusula Cuarta y en el Anexo 4 de este instrumento jurídico, a más tardar el 31 de enero de 2025.

E001

Verificar que la entidad federativa remitió:

Convenio para adquisición de equipamiento CC

- Informe de cierre del ejercicio del gasto, a más tardar el 30 de abril de 2025, conforme a los Anexos 6 y 7.
- Informe respecto al cumplimiento del objetivo y meta referidos en la cláusula Cuarta y en el Anexo 5 de este instrumento jurídico, a más tardar el 31 de enero de 2025.

Convenio para modificaciones o adecuaciones PMA

- Informes (i) del ejercicio del gasto de manera mensual, a más tardar el día quince (15) de cada mes; (ii) de reporte de acciones, a más tardar el día quince (15) de cada mes, y (iii) de cierre del ejercicio, a más tardar el 30 de abril de 2025, conforme a los Anexos 6, 7 y 8.
- Informe respecto del cumplimiento del objetivo, meta e indicadores del Anexo 4 de este instrumento jurídico, a más tardar el 31 de enero de 2025.
- Seguimiento mensual, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los primeros quince (15) días de cada mes, el avance en el cumplimiento del objetivo, meta e indicadores y el resultado de las acciones que lleve a cabo.

Convenio para modificaciones o adecuaciones PO

- Informes (i) del ejercicio del gasto de manera mensual, a más tardar el día quince (15) de cada mes; (ii) de reporte de acciones, a más tardar el día quince (15) de cada mes, y (iii) de cierre del ejercicio, a más tardar el 30 de abril de 2025, conforme a los Anexos 6, 7 y 8.
- Informe respecto del cumplimiento del objetivo, meta e indicadores referidos en la cláusula Cuarta y en el Anexo 4 de este instrumento jurídico, a más tardar el 31 de enero de 2025.
- Seguimiento mensual, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los primeros quince (15) días de cada mes, el avance en el cumplimiento del objetivo, meta e indicadores y el resultado de las acciones que lleve a cabo.

Constatar que la entidad federativa informó sobre la suscripción de los convenios al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local, así como que los publicó en el órgano de difusión local y los difundió en su página de Internet.

Áreas Revisadas

Las subsecretarías de Ingresos y Egresos, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa; y las subdirecciones de Recursos Humanos, Recursos Materiales, Recursos Financieros y de Obra, todas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Salud: artículo 77 bis 15.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social, que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de Sinaloa, cláusula sexta, inciso f.

Primer Convenio Modificatorio que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social, que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y el Estado de Sinaloa, cláusula primera, y su Anexo 6.

Acuerdo de Coordinación para la transferencia de recursos presupuestarios para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y el Estado de Sinaloa, cláusulas, segunda, inciso f, quinta, sexta y séptima.

Anexo "B" del Acuerdo de Coordinación para la transferencia de recursos presupuestarios, celebrado entre "IMSS-BIENESTAR" y el Estado de Sinaloa para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social a que se refiere el título tercero bis, de la "LGS", Apartado Distribución de la Aportación Federal Transferida, párrafo tercero.

Apéndice I, Herramientas de seguimiento y avance del ejercicio de los recursos federal y estatal, Respecto a la aportación federal, numeral 3.

Lineamientos de operación del programa presupuestario U013 "Atención a la Salud y Medicamentos gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" para el ejercicio fiscal 2024, Título Segundo, Capítulo I, Numeral 9.2 Adquisición, distribución y demás costos asociados a la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos, material de curación y demás insumos asociados, fracciones I y II.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.